Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 4**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	Convenio No. 2325 de 2022	
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de coordinar una propuesta metodológica para elaboración los documentos “planes de caracterización” de los territorios colectivos y ancestrales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y la orden 4ª del Auto 005 de 2009 proferida por la Corte Constitucional”	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	ACDIVOCA	
NIT	830.107.665 - 1	
REPRESENTANTE LEGAL	Jimena Niño Cáceres	
C.C.	52.420.935	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	29 de diciembre de 2022	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$7.941.800.622	
ADICIONES (si aplica)	$	
PRORROGAS (si aplica)	Prórroga hasta el: 30 de marzo de 2024	
SUSPENSIONES (si aplica)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 195922	Fecha 05-12-2022	Valor 3.970.059.402,00
		$
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
		$
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	VICTOR HUGO MORENO MINA	
CARGO	Director – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Ministerio del Interior	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)		
FECHA		

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

El Ministerio del Interior desembolsará a ACDI/VOCA el valor de los aportes del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la siguiente manera:

A) Realizar único pago correspondiente al 100% del valor de los aportes del Ministerio del Interior por la suma de $ 3.970.059.402,00 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, y la presentación de los

siguientes entregables: cronograma de actividades, plan de trabajo, términos de referencia del personal a contratar.

Esto con el fin de garantizar los costos de operación en los que incurre el ACDI/VOCA en el desarrollo del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, asegurando que el valor del convenio esté disponible en su totalidad.

El 100% de la ejecución de las actividades pactadas en el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, así como el 100% de la ejecución presupuestal, será verificado por el Ministerio del Interior en la correspondiente acta de finalización y en los informes presentados por el cooperante.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto ACDI/VOCA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en los mismos.

Se deja la aclaración que los aportes del ACDI/VOCA se harán en efectivo y en especie, de acuerdo a la propuesta presentada por este organismo.

DESARROLLO

Mes: mayo de 2024

Para el mes de mayo de 2024 se realizó la socialización de informe final técnico y financiero del convenio No. 2325 de 2022, suscrito entre la DACNARP y ACDIVOCA, evidenciándose que, si bien finalizó el proceso de las 39 caracterizaciones acordadas, se reservó el recurso para la caracterización en sus fases IV y V del Consejo Unión Rio Chagüi esperando que se resolviera su impugnación. Sin embargo, una vez se definió su situación jurídica y se notificó en marzo que se resolvió la impugnación del Consejo, no alcanzó el tiempo para adelantar el proceso y ya el convenio no contaba con equipo profesional requerido, por lo cual este recurso tampoco se pudo utilizar.

Por tal razón y como lo menciona el numeral 21 de las obligaciones de ACDI/VOCA, se

establece la de *"Reintegrar al Ministerio o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución del convenio, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio a cierre de cuenta, que no hayan sido comprometidos ni reinvertidos dentro del plazo de ejecución pactado"* se indica que se reintegrará el recurso que no se ejecutó.

Por parte de la DACNARP se remite vía correo electrónico las cuentas mediante las cuales se debe realizar el reintegro del recurso por parte de ACDIVOCA:

1. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia
N° cuenta N° 300700011467 – DTN – rendimientos financieros entidades varias
Titular de la cuenta: Dirección del Tesoro Nacional
Nit: 899.999.090-2
Código del portafolio: 335 (este dato es de vital importancia)

2. REINTEGROS POR RECURSOS NO EJECUTADOS

Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia
N° cuenta N° 300700011442 DTN- Reintegros gastos de funcionamiento
Titular de la cuenta: Dirección del Tesoro Nacional
Nit: 899.999.090-2
Código del portafolio: 335.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



El contratista/convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

- El contratista/convenido cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado.

- El contratista/convenido dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Fecha de expedición del presente informe: 01/06/2024



Firma del Supervisor
Nombre Completo del Supervisor: Víctor Hugo Moreno Mina Mina
Cargo del Supervisor